

DIPUTACION PROVINCIAL



BOLETÍN

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante sa-

REAL DECRETO

En atención á las excepcionales circunstancias, por que atraviesa la isla de Cuba y á la evidente necesidad de que el Gobernador general, Capitán general de la misma, se encargue desde luego del mando de las fuerzas que se hallan en operaciones, como General en Jefe del Ejército de dicha isla; En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en disponer, á propuesta del Ministro de Ultramar y de acuerdo con el Consejo de Ministros, que desde el momento en que el Capitán General de Ejército D. Arsenio Martínez de Campos y Antón, desembarque en cualquier parte de la isla de Cuba, se le tenga por posesionado, sin más fórmula ni requisito, del Gobierno general de la misma, con todas las facultades, derechos y preeminencias anejas á su alto cargo. Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Marina dice á esta Presidencia, con fecha de hoy, lo siguiente: «Excmo. Sr.: Habiendo regresado en la mañana de ayer el crucero Alfonso XII, una vez terminada la delicada misión que se le confió de inquirir noticias del crucero Reina Regente, por todos los medios que estuvieran á su alcance, en la gran zona de mar que acaba de explorar, me manifiesta el Comandante general de la escuadra haber sido infructuosos todos los empleados durante su exquisita exploración, no obstante de haberse indagado hasta los pescadores de altura de la isla de la Madera, por lo que con el más profundo dolor tengo la pena de manifestar á V. E. que debe considerarse como naufragado el hermoso crucero que llevaba el nombre de nuestra muy Augusta Soberana. De Real orden, y con el mayor sentimiento, lo expreso á V. E. para su superior y debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1895.—José María de Beránger.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.» De la propia Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y su publicación en la «Gaceta de Madrid». Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 Abril de 1895.—Antonio Cánovas del Castillo.—Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: No siendo ya posible abrigar esperanza alguna acerca de la suerte del crucero de primera clase Reina Regente, en el temporal que sufrió al salir de Tánger el día 10 de Marzo último, á pesar de las escrupulosas investigaciones practicadas en los mares y costas más próximas, y después en zona más extensa, por el crucero Alfonso XII, se impone á todos el amargo convencimiento de que la Marina y la Nación española han sufrido con la pérdida de aquel buque una desgracia irreparable.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que manifieste á V. E. el dolor y amargura que embargan su corazón ante tan sensible desgracia, y que, en su Augusto nombre, lo haga V. E. presente á las familias del Comandante, segundo Comandante, Oficiales, guardias marinas, maquinistas, clases, fogoneros, marineros y soldados, expresándoles el profundo sentimiento con que comparte su pena y el tributo de respeto que en nombre de la Nación entera rinde á la memoria de aquellos valientes, que al perecer en el mar, dieron sus vidas á la patria en cumplimiento de su deber.

De Real orden acordada en Consejo de Ministros lo comunico á V. E. encareciéndole haga presente á las familias de los naufragos la sinceridad con que el Gobierno se asocia á los sentimientos nobilísimos de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1895.—José María de Beránger.—Excmos. Sres. Capitanes generales de los Departamentos, Comandantes generales de los Apostaderos y Escuadra y Jefes de las Estaciones navales del Rio de la Plata y golfo de Guinea.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.930.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.041.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Marcos López García, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 6 del corriente, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Estrella encontrada, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terreno al parecer del Estado, en el Barranco de la Boquera, lindando S. convento de la Purísima; N. fábrica de la pólvora; P. Cabezo de San Cristóbal, y L. vía férrea; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una caleta vieja que hay en el Barranco de la Boquera; desde el se medirán al N. 100 metros primera éstaca; primera á segunda L. 100; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 300; y quinta á primera L. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 8 de Abril de 1895.—Antonio Belmar.

Número 1.926.

La Comisión provincial, en unión del Comisario de guerra encargado de la liquidación de los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los pueblos cabeza de partido resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los suministros verificados en el mes de Febrero último, los que á continuación se expresan:

Ración de pan de setenta decagramos, veintiséis céntimos; idem de paja de seis kilogramos, veintitres céntimos; idem de cebada de seis litros novecientos treinta y siete mililitros, ochenta y ocho céntimos; litro de aceite, una peseta diez céntimos; kilogramo de carbón, catorce céntimos; e idem de leña, seis céntimos.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—El Vicepresidente, Antonio Clemares.—El Comisario de guerra, Alejandro Montagud.

Tercera sección

Número 1.925.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

La Excm. Diputación en sesión del día 1.º del actual, se ha servido aprobar el presupuesto general ordinario de esta provincia para el próximo año económico de 1895-96...

Lo que por medio de este periódico oficial se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia para los efectos prevenidos en el art. 118 de la citada ley Provincial...

Murcia 4 de Abril de 1895.—El Presidente de la Diputación, José Esteve.

RELACION de las cantidades que cada pueblo contribuye al Estado por las contribuciones pecuaria, rústica, colonia y urbana, por la de subsidio industrial y de comercio, y por el impuesto de consumos en el año económico de 1894-95...

Table with 5 columns: Ayuntamiento, Cupo para el Tesoro de las contribuciones, Idem de la id. de subsidio industrial y de comercio, Idem de la id. por el impuesto de consumos, Total general repar-tible. Lists municipalities like Abanilla, Abarán, Águilas, etc.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 4 de Abril de 1895.

Presidencia del Sr. Clemares.

Con asistencia de los Sres. Carles, Ceño, Llanos y Chápoli. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Reemplazo de 1895.

Alguazas.

8 José Molina González; se manifiesta ser tartamudo, reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

9 Juan Sánchez Jiménez Oliver; se manifiesta ser tartamudo, reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

Reemplazo de 1895.

Bullas.

5 Alfonso Garcia Garcia; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

7 Antonio Sánchez Teruel; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

9 Antonio Carmona Garcia; se manifiesta sirve como voluntario en el Regimiento Infanteria de la Princesa, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

49 Francisco Fernandez Boludo; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

57 José María Sánchez Martí-pe; alega tener un hermano en el ejército en Cuba, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

59 José Puerta Valera; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

83 Miguel Gabarrón Miñano; alega tener un hermano en el ejército en Cuba, sección de Escribiente, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Reemplazo de 1895.

Caravaca.

5 Alfonso Sánchez Verdejo; alega tener un hermano en el ejército en Cuba, Regimiento Infanteria de Simancas, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

20 Alfonso Garcia Garcia; no ha sido citado, que lo sea para el 7 de Mayo próximo.

22 Alfonso Teruel Ruiz; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

41 Francisco Gómez Marin; voluntario en Cazadores de Colón (Puerto Rico), no justifica que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

43 Fernando Pozo Sanchez; se manifiesta ser tartamudo, reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

47 Florencio López Sánchez; alega padecer de la pierna, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

58 Ginés del Amor Carreno; voluntario en el Regimiento en Cartagena, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

106 José Pérez González; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

125 José Lozano Marin; alega estar quebrado, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

157 Maximiliano Martínez Jabe.

Murcia 5 de Abril de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, Esteve.

Cuarto sección
Número 1.928

COMANDANCIA MILITAR

Don Juan García Sánchez, Comandante de la zona de Reclutamiento núm. 20, y Juez instructor eventual de la misma...

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al recluta de esta zona, y contingente de Ultramar, del reclutamiento de 1894, con el número 82 del sorteo Pedro Martínez Gallego, hijo de Antonio y de Francisca, natural y residente en Santa Lucía...

Señas personales.

Edad 19 años, siete meses y 22 días, estatura 1.615 milímetros, estado soltero, oficio jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire natural, producción buena; señas particulares ninguna y no sabe leer ni escribir.

Número 1.920.

AYUDANTIA DEL ARSENAL

DE LA CARRACA

Don Juan León y Muñoz, Teniente de Infantería de Marina Ayudante de este Arsenal...

Hallándose instruyendo sumaria con motivo de haberse faltado varias prendas de la ropa que tenía en su saco el marinero del depósito de este punto, José González Alonso, al regresar del Hospital al Cuartel, en cuyo Hospital ingresó en 19 de Septiembre del año último...

usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos para los Oficiales del Ejército y Ayudante cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al citado Pedro Fuentes Mercader, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el Cuartel de Marina de este Arsenal para prestar declaración en la causa antes citada; bajo apercibimiento que de no verifi-

227 Pedro Augusto Méndez; alega de viuda en el Ayuntamiento, que se le reclame certificado para el 7 de Mayo próximo.
242 Salvador Alemán Moreno; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.
248 Santiago Ros Sanmartín; alega estar quebrado, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.
255 Vicente Heredia de Alamo; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.
256 Wenceslao Sánchez Sánchez; alega padecer del pie, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1895.

31 Juan Gómez Garrido; que estaba pendiente de 2º reconocimiento, verificado, resultó inútil, excluido temporalmente.

6º Celestino Molina Molina; no citado, que lo sea para el 7 de Mayo próximo.

8º César Fernández Urqueros; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

12 Esteban Molina Cano; alega padecer dolores, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

19 Fructuoso Valiente Bernandéz; alega estar quebrado, reconocido, resultó discordia en el parecer de los facultativos, 2º reconocimiento para mañana.

20 Gabriel Ferre Lozano; no citado, que lo sea para el 7 de Mayo próximo.

27 Jesús Ruiz Cano; no citado, que lo sea para el 7 de Mayo próximo.

32 Joaquín Ríos Ruiz; alega padecer del pecho y vista, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

41 Obdón Molina Martínez; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

38 Juan Mantollano Hernández; que fué declarado excluido totalmente por el Ayuntamiento, que se revise este fallo para el 7 de Mayo próximo.

44 Lázaro Sánchez Ruiz; no citado, que lo sea para el 7 de Mayo próximo.

52 Rafael Marín Faura; demente en el Manicomio provincial, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Despacho ordinario.

La Comisión acordó en vista del ofrecimiento que se le hace por personas que garantizan no han de sufrir perjuicios los fondos provinciales, si se organizan algunas corridas de toros y novillos a beneficio de los Establecimientos de beneficencia que dependan de esta Corporación, acordó autorizar al Oficial mayor de esta Secretaría Don Prudencio Soté y Acuña, para que obtenga la correspondiente licencia para cada una de las corridas que hayan de verificarse, interviniendo todos los gastos e ingresos y que tengan entrada en la Depositaria provincial los productos que se obtengan para que por esta Corporación se distribuyan en la forma más conveniente a los intereses de la beneficencia provincial. Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión. — El Presidente, Antonio Clemares. — El Secretario, José Ledesma.

84 Francisco García Torralba; manifiesta ser tartamudo, reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

90 Francisco Murillo García; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

93 Francisco Martínez Hurtado; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

97 Feliciano Rubio González; alega padecer de la vista, reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

100 Francisco Sánchez Osorio Albaladejo; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

101 Francisco Porrano Rico; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

105 Gregorio Hernández Hizo; alega tener padre y hermano impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

116 Isidoro Pérez Bernabeu; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

121 José Berenguer Remedios; voluntario en las Comandancia de Carabineros de Murcia, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

125 José Conesa Pretel; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

134 Juan Díaz Ríos; alega tener un hermano fallecido en Cuba, no justifica, que se reclame el documento necesario y quede pendiente de fallo.

141 José Fernández Valdivia; alega ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

149 José Jiménez Martínez; alega padecer de la pierna, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

153 José García Albaladejo; alega ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

157 José García Cervantes; se manifiesta estar preso en la cárcel de esta capital, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

160 José Manuel Illán; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

168 Juan Mompeán Andreu; alega de la vista, reconocido, resultó útil condicional, pendiente de observación.

169 José Mulero Reverte; preso en la cárcel de Cartagena, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

188 Juan Silvens Juan; sordo, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

191 Joaquín Solano Jiménez; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

197 Leopardo Martínez Rosique; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

198 Lorenzo Martínez Hurtado; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

199 Luis Pérez Martínez; no se presentó ante el Ayuntamiento al acto de la clasificación, ni esta Corporación, que se le instruye expediente de prófugo.

204 Mateo Bueno Gutiérrez; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

205 Miguel Campillo Hernández; alega ser cojo, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

217 Miguel Manchón Flores; alega padecer de la vista, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

213 Pedro García García; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

ga; no se presentó ante el Ayuntamiento al acto de la clasificación, que se le oiga y se presente el certificado para el 7 de Mayo próximo.
158 Manuel Pozo Andreu; alega tener un hermano en el ejército. Regimiento de la Habana, no justifica que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

Reemplazo de 1895.
La Unión.

1 Isidro Fernández Fernández; que fué alistado como comprendido en el artículo 30, alega estar quebrado, reconocido, resultó útil, se le declara comprendido en dicho artículo.

3 José Ortiz Reina; que fué alistado como comprendido en el artículo 30 de la ley, y no comparece, que se le oficie al Sr. Gobernador para que se proceda a su busca y captura.

4 Pedro Ferrer Conesa; que fué alistado como comprendido en el artículo 30 de la ley, manifiesta que su primer apellido es Jerez, alega padecer de la vista, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

5 Ricardo Ruiz García; que fué comprendido como comprendido en el artículo 30, no comparece, que se oficie para que se proceda a su busca y captura.

15 Andrés Conesa Carrillo; se justifica estar enfermo, que se presente el 7 de Mayo próximo.

18 Alejandro Escudero Martín; alega padecer de la vista, reconocido, resultó útil, condicional, pendiente de observación.

19 Antonio Espinosa Tomás; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

20 Andrés Jiménez Arterb; se manifiesta que está preso en la cárcel de Cartagena, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

21 Antonio Jiménez Plaza; alega padecer de la vista, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

27 Antonio Hinojo Salvador; alega padecer de la pierna, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

28 Antonio López López; alega ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 7 de Mayo próximo.

31 Antonio León Trujillo; voluntario en Infantería de España, no se justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

37 Antonio Martínez García; alega padecer del corazón, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

43 Antonio Rosique Martínez; alega padecer dolores, reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, 2º reconocimiento para mañana.

46 Ángel Valverde Fernández; alega padecer de la vista, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

48 Arturo Valero Sánchez; alega estar quebrado, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

55 Basilio Solano Solano; voluntario de la Armada en el Alfonso XII, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

59 Cristóbal Laque Herrera; alega padecer de la vista, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

75 Francisco Albaladejo Meca; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

80 Francisco Escobar Martín; alega tener un hermano en el Regimiento de Infantería de Iberia, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo.

carlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. Carraca 4 de Abril de 1895.—Juan León Muñoz.

Señas: AGZAMOD

Pedro Fuentes Mercader, de Juan y María Dolores, natural de Cartagena, soltero, de 32 años de edad, oficio pescador, pelo castaño, ojos claros, barba poblada, estatura regular, color sano, nariz regular.

Sexta sección.

Número 1.924.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Apéndice al amillaramiento.

Se hace saber: Que terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el correspondiente al ejercicio económico 1895 á 96, cuyo resultado ha de llevarse al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del mismo ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, los que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los interesados en él, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, quedando advertidos, que espirado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Alhama 8 de Abril de 1895.—Miguel Vivancos.

Número 1.935.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LIBRILLA

Don Antonio Martínez Montalbán, Alcalde constitucional de Librilla.

Hago saber: Que terminado el apéndice del amillaramiento de este término municipal, correspondiente al próximo año económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan examinarlo los contribuyentes y hacer las oportunas reclamaciones si á ello hubiera lugar.

Librilla 8 de Abril de 1895.—Antonio Martínez.

Número 1.934.

Don Antonio Martínez Montalbán, Alcalde constitucional de esta villa de Librilla y Presidente del heredamiento de aguas de la ila y fuente de la misma.

Hago saber: Que en la sesión celebrada el día 16 de Diciembre último, por los individuos que componen el heredamiento de aguas de la ila y fuente de Librilla, fué aprobado definitivamente el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la comunidad de regantes del mismo, acordando sea depositado dicho proyecto de ordenanzas y reglamentos en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlo, cuyo plazo de treinta días, dará principio en el que aparezca inserto en el Boletín oficial y de nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todos.

Librilla 8 de Abril de 1895.—Antonio Martínez.

Octava sección.

Número 1.914.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don José Escolano de la Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un jitano conocido por el tío Eyaristo, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo contra Mateo Fernández y Fernández, sobre lesiones por disparo de arma de fuego; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—José Escolano.—Ante mí: Licenciado Francisco Tolsada.

Número 1.916.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Cédula de emplazamiento.

En virtud de providencia del Señor Juez de instrucción de este partido, dictada con esta fecha en causa instruida en este Juzgado sobre lesiones contra María García Torrogosa, natural de Chirivel, provincia de Almería, residente que fué en esta ciudad, de veinticinco años, soltera y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza por medio de la presente á dicha procesada, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de esta provincia y la de Almería, comparezca ante la Audiencia provincial de Murcia por medio de Procurador y Abogado que al efecto nombre para su representación y defensa, en atención á haberse declarado concluso el sumario por auto de diez y ocho de Enero último; á percibida que de no hacerle le parará el perjuicio que haya lugar.

Lorca tres de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Fulgencio Palomera.

Número 1.927.

SINDICATO MINERO

PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Desde el día 11 del actual hasta el 20 inclusive, quedan expuestas al público en las oficinas de este Sindicato, Mayor 11, las listas del reparto girado sobre la producción de las minas para el cuarto trimestre de 1894-95, pudiéndose dentro de dicho plazo deducir por escrito las oportunas reclamaciones.

Desde el 15 al 30 del propio mes, queda abierto el pago y se recibirá en las citadas oficinas y en las Delegaciones de Murcia, Lorca y Mazarrón, el importe de las cuotas por canon de superficie de las minas de la provincia, correspondientes al expresado trimestre.

Cartagena 9 de Abril de 1895.—El Presidente, José María Pelegrín.—El Secretario, José Ledesma.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San León.

Anuncios.

ALCALDIAS que no

han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

CALASPARRA, por la subasta

CALASPARRA, por la del ser-

OJOS, por la subasta y de con-

OJOS, por la subasta de con-

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se venden por cientos ó millares según se desee.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el num. 242.

Table with columns: Nombres de los interesados, Importe del capital rectificado, Importe total de los intereses, Liquidado á percibir el 35 por 100 del capital intereses. Rows list names like Manuel Rascon Martin, José Rio Exposito, etc.

(Se continuará)